

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 22/2013.****PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a seis de mayo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de veintisiete de febrero de dos mil catorce, dictada por el Tribunal Pleno de este Alto Tribunal, y los voto particular y concurrente que formularon los Ministros José Fernando Franco González Salas y Luis María Aguilar Morales en la acción de inconstitucionalidad citada al rubro, respectivamente, recibidos a las doce horas con dieciocho minutos de este día, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a seis de mayo de dos mil catorce.

Vista la sentencia de veintisiete de febrero de dos mil catorce, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se declara procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad, así como los votos particular y concurrente que formularon los Ministros José Fernando Franco González Salas y Luis María Aguilar Morales, respectivamente; con fundamento en los artículos 44 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese por lista y mediante oficio a las partes**. Asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 22/2013.

Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.A handwritten signature in black ink, featuring a large, prominent loop at the top and several smaller strokes below.